



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 51 DE 2022

SGR-210

FECHA: 14 de octubre de 2022

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución rectoral 0951 de 2022, se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos e inscripción (artículos 4 y 7) de los aspirantes a representantes de estudiantes ante los diferentes consejos para el periodo 2022-2024. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Kelly Johanna Collazos Benítez
	Suplente	María Fernanda Corredor Gamba

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación Física

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Diego Felipe Bustos Zaque
	Suplente	Juan David Hernández Martínez

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	María José Ordoñez Mendoza
	Suplente	Valeria Ospina Camelo



Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Física

*Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	María Alejandra Martínez Quintero
	Suplente	Jessica Alejandra Valero Junco

*Número de lista	Candidato	Nombre
2	Principal	Laura Ximena Pedraza Calderón
	Suplente	Sebastián Guerrero Garzón

* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Química

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Jorge Enrique Parada Restrepo
	Suplente	Sofía Quiñones Pérez

FÓRMULAS DE ASPIRANTES INSCRITAS NO HABILITADAS

Aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes

Aspirante principal: Laura María Pacheco Perdomo
Aspirante suplente: Kenny Johanna Muñoz Olaya

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS (artículo 4)

- La aspirante principal cumple los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5 establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0951 de 2022.
- La aspirante suplente cumple los requisitos 1, 3, 4 y 5 establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0951 de 2022. Y no cumple el requisito 2 establecido en el artículo 4 de la resolución en mención.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN (artículo 7)

- La fórmula de aspirantes envió la información y los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución rectoral 0951 de 2022.
- La inscripción de la fórmula de aspirantes se realizó el día 6 de octubre de 2022 a las 9:02 p.m.

CONTINUIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Una vez verificados los requisitos, la Subdirección de Admisiones y Registro informó que la aspirante suplente no cumple el requisito 2 establecido en el artículo 4 de la Resolución



rectoral 0951 de 2022: “2. Tener aprobado, por lo menos el 30% de los créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa”

Por lo anterior, la fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

Aspirante a representante de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Química

Aspirante principal: Juan David Pineda Moya

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS (artículo 4)

- El aspirante principal cumple con los requisitos 1, 4 y 5 establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0951 de 2022. Y no cumple con los requisitos 2 y 3 establecidos en el artículo 4 de la resolución en mención.
- No se recibió información de aspirante suplente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN (artículo 7)

- El aspirante principal envió la información y los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución rectoral 0951 de 2022. No se recibió información ni documentación de aspirante suplente.
- El aspirante principal envió el correo de inscripción el 10 de octubre de 2022 a las 11:11 p.m. siendo extraordinario debido a que la Resolución rectoral 0951 de 2022 establece como periodo de inscripción desde las 8:00 a.m. del 26 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 7 de octubre de 2022.

CONTINUIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

- No se recibió información ni documentos de aspirante suplente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución rectoral 0951 de 2022 se convoca a elección de una fórmula de candidatos para representar a los estudiantes ante el Consejo de Departamento de Química.
- Una vez verificados los requisitos, la Subdirección de Admisiones y Registro informó que el aspirante principal no cumple los siguientes requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0951 de 2022: “2. Tener aprobado, por lo menos el 30% de los créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa. y 3. Acreditar como mínimo un promedio ponderado de 35 sobre 50 para estudiantes de pregrado”.
- Por lo anterior, el aspirante no continúa en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Química.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJOS ANTE LOS CUALES NO SE PRESENTARON FÓRMULAS DE ASPIRANTES

En el periodo comprendido entre el 26 de septiembre y el 7 de octubre de 2022 no se recibieron inscripciones de fórmulas de aspirantes a representantes de estudiantes ante los siguientes consejos:

Representaciones de pregrado:

1. Consejo de Facultad de Humanidades
2. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
3. Consejo de Departamento de Educación Musical
4. Consejo de Departamento de Tecnología
5. Consejo de Departamento de Biología

Representaciones de posgrado:

1. Consejo Académico
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Consejo de Facultad de Educación
4. Consejo de Facultad de Humanidades
5. Consejo de Facultad de Bellas Artes
6. Consejo de Departamento de Física
7. Consejo de Departamento de Química
8. Consejo de Departamento de Matemáticas
9. Consejo de Departamento de Tecnología
10. Consejo de Departamento de Lenguas
11. Consejo de Departamento de Posgrado
12. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
13. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
14. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Química
15. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución rectoral 0951 de 2022, y en concordancia con el numeral 7 del calendario establecido en el artículo 27 de la resolución en mención, las fórmulas que no estén habilitadas para continuar en el proceso, que consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la misma resolución, podrán presentar reclamación, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 18 y 20 de octubre de 2022, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico institucional de la fórmula de aspirantes, entre el 21 y 25 de octubre de 2022.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

El 26 de octubre de 2022 se publicará en la página web institucional www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad* → *Gobierno universitario* → *Secretaría General* → *Elecciones y designaciones* → *Vigencia 2022* → *Elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2022-2024*, el listado final de fórmulas inscritas habilitadas y las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación.

PROCESOS DESIERTOS

En cumplimiento del artículo 28 de la Resolución rectoral 0951 de 2022, el proceso de elección de representantes de estudiantes se declara desierto para los siguientes consejos, debido a que no cuentan con mínimo una (1) fórmula de aspirantes:

Representaciones de pregrado:

1. Consejo de Facultad de Humanidades
2. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
3. Consejo de Departamento de Educación Musical
4. Consejo de Departamento de Tecnología
5. Consejo de Departamento de Biología

Representaciones de posgrado:

1. Consejo Académico
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Consejo de Facultad de Educación
4. Consejo de Facultad de Humanidades
5. Consejo de Facultad de Bellas Artes
6. Consejo de Departamento de Física
7. Consejo de Departamento de Química
8. Consejo de Departamento de Matemáticas
9. Consejo de Departamento de Tecnología
10. Consejo de Departamento de Lenguas
11. Consejo de Departamento de Posgrado
12. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
13. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
14. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Química
15. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 14 de octubre de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés